

CNE-JD-CA-005-2022

13 de enero del 2022

Señora

Ana Cristina Quiros Soto

Directora Ejecutiva CNE

Señor

Carlos Picado Rojas

Jefe

Desarrollo Estratégico del SNGR

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N°005-01-2022**, de la **Sesión Extraordinaria N°01-01-2022** del **12 de enero del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

Primero: Que mediante el Decreto Ejecutivo N°43131–MP el Poder Ejecutivo declaró el estado de emergencia, la situación provocada por el temporal en la vertiente del Caribe, asociada al paso de las ondas tropicales, la Zona de Convergencia Intertropical y la humedad llevada por los vientos alisios a la costa del Caribe durante los días 22, 23 y 24 de julio del 2021, en los siguientes cantones: Provincia de Alajuela: San Carlos, Río Cuarto, Upala Los Chiles y Guatuso; Provincia de Cartago: Turrialba, Provincia de Heredia: Sarapiquí; Provincia de Limón: Limón, Pococí,

Guácimo, Matina, Siquirres y Talamanca.

Segundo: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488 se han recibido los reportes e insumos necesarios para la preparación del Plan General de la Emergencia, cuya aprobación es facultad de la Junta Directiva de la CNE.

Tercero: Que se conoce en este acto la presentación de la Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, mediante la cual se informa que el monto de las pérdidas reportadas por la emergencia asciende a un total de ₡ 209 606 648 068,71 y que la inversión necesaria estimada para la reconstrucción ha sido estimada en ₡ 213 064 085 116,72 de los cuales las instituciones públicas ejecutarán un total de ₡ 41 062 395 061,32 con recursos propios y se espera el financiamiento mediante el Fondo Nacional de Emergencias por un monto de ₡ 172 001 690 055,40.

Por Tanto,

ACUERDO N°005-01-2022.

La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias acuerda:

1. La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias da por aprobado el Plan General de la Emergencia Decreto Ejecutivo de Emergencia No. 43131-MP, (estado de emergencia por la situación provocada por el temporal en la vertiente del Caribe, asociada al paso de las ondas tropicales, la Zona de Convergencia Intertropical y la humedad llevada por los vientos alisios a la costa del Caribe durante los días 22, 23 y 24 de julio del 2021).
2. La Junta Directiva establece un plazo máximo de seis meses a partir de la

publicación del Plan General de la Emergencia, para que las instituciones públicas puedan solicitar la inclusión de proyectos adicionales en el Plan, los cuales deberán ser valorados por la Administración de previo a su presentación ante la Junta Directiva. Deberá en todos los casos valorarse el nexo causal para poder tramitar la inclusión extemporánea.

3. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que en coordinación de la Presidencia Institucional para que se realicen las gestiones necesarias ante las instituciones públicas para obtener los recursos necesarios para el Fondo Nacional de Emergencias con el fin de obtener el financiamiento necesario para las obras de reconstrucción señaladas en el Plan General de Emergencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 47 de la Ley Nacional de Emergencias y Atención del Riesgo N° 8488, y el artículo 6 del Decreto de Emergencia N° 43131-MP.
4. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la publicación del presente acuerdo y un vínculo público en la página web de la CNE para el acceso al contenido del Plan General de la Emergencia.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Laura Sáenz Recinos
Secretaria
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo